

## ACTA

El día 21 de septiembre de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual, la **Comisión de Desarrollo Social**. Siendo la hora 10:00 se da comienzo a la reunión vía Zoom, habiéndose conformado el quórum con los diputados: José CÁCERES, Juan Domingo ZACARIAS, Gustavo ZAVALLO y las diputadas: Ayelén ACOSTA, Paola RUBATTINO, Silvia MORENO, Carina RAMOS y Lucía VARISCO, se da comienzo al debate. La presidenta de la Comisión Paola RUBATTINO introduce en la agenda del día el **Expediente 24.346, P. de Ley** iniciado por la diputada RAMOS, cuyo contenido promueve la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad visual que son atendidas en entidades públicas y privadas mediante la incorporación y aplicación del Sistema Braille. Comienza la autora destacando que es un trabajo que se llevó a cabo conjuntamente con el IPRODI (Instituto Provincial de Discapacidad de ER) y con la Institución educativa Helen Keller (Escuela Integral N°1), la única escuela para personas que padecen el flagelo de la falta de visión, y también con la Asociación "Amigos del Ciego" de Paraná. Comenta que fue enriquecedora la experiencia pues ellos abordan cuestiones que a veces no se alcanzan a dimensionar cuando se habla de accesibilidad. Explica el concepto de accesibilidad que debe ser tratado como un concepto amplio, no sólo para encuadrarlo dentro de las personas que poseen discapacidad visual, sino que abarca a los adultos mayores y niños, aunque es dable recalcar que la iniciativa fue pensada de manera más direccionada y volcada a las personas con discapacidad visual. Desde la perspectiva de la discapacidad se intenta trabajar teniendo en vista un horizonte más amplio que no es solamente el sistema Braille, sino también incorporar tecnología como las rampas digitales y otros dispositivos digitales que le permiten a los no videntes vincularse y utilizar la tecnología digital. Lo primordial del proyecto es derribar las barreras para lograr la accesibilidad de las personas con discapacidad visual. Es un derecho para salvaguardar las acciones y está consagrado en el artículo 75º inc. B) de la CN donde en su parte pertinente establece que corresponde legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades. En ese sentido, la

LN 27.044 le otorga jerarquía constitucional a la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad. Continúa relatando que dicha Convención en su texto contempla que la comunicación incluirá las lenguas, la visualización de textos, el sistema Braille, la comunicación táctil, los dispositivos de multimedia de fácil acceso, lenguaje sencillo y los modos medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación. El estado debe asegurar a las personas con discapacidad la igualdad de derechos, el no poder brindar las condiciones a las personas para preservar su dignidad se traduce en una conducta antijurídica. En cuanto a la autoridad de aplicación la norma prevé que sea el IPRODI (Instituto Provincial de Discapacidad de ER) ya que posee la competencia y ejerce el contralor en la materia. La Presidenta de la Comisión se interesa por conocer los datos estadísticos sobre esta realidad en la Provincia, a lo cual la autora responde que los tiene el organismo de discapacidad IPRODI por lo que cree conveniente la citación de quien está al frente del ente para una posterior reunión. Continúa la Presidenta RUBATTINO expresando que la normativa contempla aspectos que versan sobre la cuestión privada como es el rubro restaurantes, hotelería, en cuanto a la accesibilidad, ya que establece como propuesta poder ingresar a un hotel, tener una carta apta para aquellas personas con discapacidad visual, por lo que cree necesario conocer la opinión del sector involucrado que es la Federación de Hoteleros Gastronómicos. A su turno, el diputado ZACARIAS comenta que en el campo del deporte hay buenas experiencias en ese sentido por lo que se pueden imitar esas acciones. También trae a colación que el diario Uno de Paraná ha incorporado una vez por semana el sistema Braille que posibilita acceder a la información escrita. Para el diputado ZAVALLO es importante escuchar las voces del sector gastronómico porque instalar el sistema Braille conlleva una inversión monetaria y teniendo en cuenta que hasta hace muy poco tiempo existía solo un proveedor del sistema que se encontraba en la vecina provincia de Santa Fe. En el mismo sentido, José CACERES no cree conveniente en este momento en donde el contexto de pandemia ha castigado al rubro gastronómico exigirle la incorporación del sistema Braille. No obstante, considera necesario avanzar en la normativa. Interviene la diputada MORENO para resaltar que ER necesita ser una provincia con más inclusión, pensando políticas para personas con discapacidad. Propone trabajar en incorporar

nuevas tecnologías como el etiquetado para personas no videntes. Mocionan citar para próximo encuentro a personas involucradas y que poseen conocimiento en la materia, como lo son al Presidente del CGE (Consejo General de Educación), Lic. Martín Müller así como al profesor Juan Barbero de la Escuela Integral N° 1 Helen Keller entre otros. Seguidamente incorporan a la agenda el **Expediente 24364 P. de Ley**. Iniciado por la diputada VARISCO con giro compartido con la comisión de Obras Públicas y Planeamiento y su contenido apunta a la obligatoriedad de disponer de un baño para prestar servicios a personas con discapacidad y a las familias de éstas en los establecimientos públicos que dependan de la jurisdicción nacional y/o provincial dentro del territorio de la provincia de ER. Explica la autora que se trata de una necesidad contar con un baño de carácter familiar ya que muchas veces los hombres acompañando a un niño no pueden ingresar al baño de damas para cambiar un bebé o acompañar a un niño pequeño. Propone alternativamente la creación de un baño bajo esta concepción “familiar” o la adaptación del baño ya existente para personas con discapacidad. Destaca el peligro que corren los niños al dejarlos solos en los baños en donde se dan casos de abusos infantiles y trata de personas. El proyecto contempla la instalación en establecimientos públicos y el propósito es extenderlo en el tiempo a instituciones privadas. El diputado ZACARIAS menciona que el Banco Nación no cuenta con baños para atención al público y a veces hay demoras de más de tres horas con lo cual sería necesario incorporarlo. También propone comprometer a las intendencias como agente de control ya que son ellos quienes tienen competencia para otorgar habilitaciones. Seguidamente, el diputado ZAVALLLO plantea si es viable la aplicación a organismos nacionales teniendo en cuenta las competencias por lo que la Comisión decide enviarlo al cuerpo de asesores para su estudio. Por último, la comisión aborda el **Expediente 24.384 P. de Ley** autoría del diputado SOLANAS que contempla la protección integral de las personas en situación de calle y en riesgo de dicha situación. Sobre el proyecto, la diputada RAMOS quien asume su fuerte compromiso en la temática y explica a sus pares que se está llevando a cabo un trabajo mediante una red que se constituyó en Paraná en el 2019 y que agrupa a varias instituciones entre ellas la Defensoría del Pueblo de Paraná; la UNER (Universidad Nacional de Entre Ríos); la UADER (Universidad

Autónoma de Entre Ríos); la UCA (Universidad Católica Argentina) y CARITAS. Sostiene que existen dos antecedentes presentados oportunamente que son el **Expediente 23.208** autoría del diputado BAEZ (mc) y el **Expediente 23.683** del diputado OSUNA (mc). Entiende que ese trabajo se desarrolló en Paraná pero es necesario un marco regulatorio provincial. Especifica que cuando se habla de personas en situación de vulnerabilidad se trata de situaciones complejas, ya que muchas veces dichas personas consumen sustancias, otras padecen discapacidad o tienen trastornos psiquiátricos. Por ello no se trata de encontrarle sólo un lugar sino que va más allá y abarca a la contención, implicando cuidarle la salud, la alimentación, atender las adicciones y organizar sus relaciones vinculares. Comenta que cuando se inició la pandemia, se utilizó la institución que se denomina CIC (Centro de Integración Comunitaria) y es el lugar en donde hoy en día están alojados atravesando la cuarentena. La Presidenta RUBATTINO manifiesta que, desde el diseño de políticas públicas se va hacia un abanico de protección sin tener en cuenta la idiosincrasia de personas que están en situación de calle respecto de su modo de vida y su forma de vincularse. Invita a pensar en no sólo otorgarles una vivienda sino pensar en estrategias, conocer qué instituciones de la provincia trabajan con esta población y si existe algún programa que los contemple. Es fundamental la convocatoria de la Ministra de Desarrollo Social Marisa PAIRA..A continuación, José CÁCERES, comenta que en ocasión de estar frente a la cartera de Desarrollo Social del PE, trabajó en esta perspectiva y considera pensarlo teniendo en cuenta los distintos departamentos y ciudades debido a la complejidad del tema. Para culminar la Presidenta admite que es un tema latente a tener en cuenta en la agenda futura y afirma la necesidad de profundizar y contar con las opiniones de Marisa PAIRA (Ministerio de Desarrollo Social) y Marcelo BISOGNI, como Titular del IAPV, entre otros para un próximo encuentro. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión virtual siendo la hora 11:10 hs. Conste.